

CONFESARSE CON UN SACERDOTE

Una doctrina católica que muchas veces no es entendida

“¿POR QUÉ tengo que confesar mis pecados a un *sacerdote*?”, me preguntó la joven mujer con el micrófono. “Como cristiana, yo me confieso directamente *con Dios*” Su pregunta, planteada durante uno de mis recientes seminarios sobre apologética en una parroquia, es muy común entre muchos protestantes.

Si bien en la Biblia no encontramos una afirmación explícita que diga: “Confiesa tus pecados a un sacerdote,” las abundantes evidencias implícitas apuntan hacia esta conclusión. Recordemos, no se trata de la preposición “bien–o”, esto es, uno confiesa sus pecados directamente a Dios o a un sacerdote. Más bien, es una situación de “ambos–y”. Ningún católico puede hacer una buena confesión sacramental sin antes reconocer sus pecados ante Dios. Sólo entonces puede uno recibir debidamente el Sacramento de la Confesión, donde recibe la absolución sacramental de los pecados de parte del sacerdote, quien actúa *in persona Christi* (Latín: en la persona de Cristo [cf. Lc 10,16; 2 Cor 5,18-20]).

Finalmente, sólo Dios puede perdonar los pecados (cf. Mc 2,7). Cristo, que es Dios, posee esta autoridad (cf. Mt 9,5-8; mc 2,8-11), la cual confirió de manera subordinada sobre Sus Apóstoles cuando dijo en Juan 20,22-23: “Después de decir esto, sopló sobre ellos y les dijo: ‘Reciban al Espíritu Santo. A los que les perdonen los pecados, les quedarán perdonados; y a los que no se los perdonen, les quedarán sin perdonar’.” Esta autoridad especial no fue meramente para declarar que los pecados eran perdonados, sino para realmente *perdonarlos*, en el nombre de Cristo.

2 Corintios 5,18-20 dice: “*Y todo esto proviene de Dios, que nos reconcilió consigo por Cristo y nos confió el misterio de la reconciliación. Porque en Cristo estaba Dios reconciliando al mundo consigo, no tomando en cuenta las transgresiones de los hombres, sino poniendo en nosotros la palabra de la reconciliación. Somos, pues, embajadores de Cristo, como si Dios exhortara por medio de nosotros. En nombre de Cristo les suplicamos: ¡Reconcíliense con Dios!*”

Notemos que San Pablo afirma que este ministerio fue confiado a “nosotros”, y que “nosotros” somos ministros de la reconciliación y que Dios hace un llamado por medio de “nosotros”. Entonces cambia a “ustedes”, diciendo: “*les suplicamos: ¡Reconcíliense con Dios!*” Esto indica que San Pablo hablaba aquí de dos grupos: aquellos que son ministros de la reconciliación y aquellos que han de reconciliarse con Dios a través de ese ministerio.

Este ministerio sacerdotal de perdonar los pecados está ligado a la promesa de Cristo: “*El que los escucha a ustedes, a mí me escucha; el que los rechaza a ustedes, a mí me rechaza...*” (Lucas 10,16; cf. Mateo 10,40); y “*Yo les aseguro a ustedes que todo lo que aten en la tierra quedará atado en el cielo, y todo lo que desaten en el cielo quedará desatado en la tierra*” (Mateo 18,18).

Santiago 5,14-16 dice: “*¿Está enfermo alguno entre ustedes? Llame a los presbíteros*

de la Iglesia, que oren sobre él y le unjan con óleo en el nombre del Señor. Y la oración de la fe salvará al enfermo, y el Señor hará que se levante, y si hubiere cometido pecados, le serán perdonados. Confiéscense, pues, mutuamente sus pecados y oren los unos por los otros, para que sean curados.”

Este pasaje vincula el perdón de los pecados con las oraciones y el ministerio de los sacerdotes [esto es, los presbíteros, los ancianos] con el acto de confesar los pecados. Y

aunque la frase “*confiéscense, pues, mutuamente sus pecados*” puede entenderse razonablemente como referida a *todos* los cristianos en general; el énfasis sobre el ministerio de los sacerdotes aquí es una indicación implícita del papel único que ellos tienen al perdonar los pecados.

Marcos 1,40-44 habla de un leproso que se acercó a Cristo y le pidió ser curado de su horrible enfermedad: “*para suplicarle de rodillas: ‘Si tú quieres, puedes curarme’*. Jesús se compadeció de él y extendiendo la mano, lo tocó y le dijo: ‘*¡Si quiero: sana!*’” *Inmediatamente se le quitó la lepra y quedó limpio. Al despedirlo, Jesús le mandó con severidad: ‘No se lo cuentes a nadie; pero para que conste, ve a presentarte al sacerdote y ofrece por tu purificación lo prescrito por Moisés’*.” (Cf. Mateo 8,1-4; Lucas 5,12-14). Existe un paralelismo entre la confesión a un sacerdote y lo que le sucedió a este leproso.

El pecado, especialmente el pecado mortal, es como la lepra: una enfermedad contagiosa y horriblemente desfigurante que causa que la carne de uno literalmente se pudra. El leproso es como el pecador. Él le pide a Cristo ser curado, como lo hacen los católicos al arrepentirse y apartarse del pecado. Cristo cura al leproso, tal como perdona al pecador arrepentido. Pero Cristo no curó simplemente al leproso y lo mandó a su casa. Él lo instruyó para que fuera a la ciudad y se presentara ante el sacerdote de manera que el sacerdote pudiera examinarlo minuciosamente y verificar que había sido curado. Al hacer esa determinación, él declararí formalmente curado al hombre y le permitiría reingresar a la sociedad, tal como en el sacramento de la confesión, el sacerdote absuelve al penitente. El leproso curado realizaba entonces un sacrificio ritual de expiación (cf. Levítico 14), que corresponde a la penitencia impuesta al penitente en la confesión. Este pasaje puede ayudarnos a reconocer por qué Cristo instituyó el grandioso sacramento de la confesión.

Como dice 1 Juan 1,9: “*Si reconocemos nuestros pecados, fiel y justo es él para perdonarnos los pecados y purificarnos de toda injusticia.*” **✠**

Pasajes adicionales para estudiar:

| | |
|------------------|--------------------|
| Levítico 5,5 | Sirácide 4,26 |
| Números 5,5-7 | Mateo 3,6 |
| Job 31,33-40 | Mateo 16,19; 18,18 |
| Proverbios 28,13 | Marcos 2,7 |
| Salmo 38,18 | Hechos 19,18 |
| | 1 Juan 1,9-10 |

Secciones relacionadas del *Catecismo*: CCC 1424-1497

Tomado de la revista Envoy